



Provincia de Formosa
Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
Dirección Inspección General de Personas Jurídicas

REQUISITOS PARA COOPERADORAS ESCOLARES A PRESENTAR PARA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Los siguientes requisitos (primera y segunda parte) deben ser presentados ante la Inspección General de Personas Jurídicas dentro de los 15 días hábiles posteriores al acto asambleario.

Para una mejor ilustración, el mismo se divide en dos partes:

Primera parte (Documentación pre asamblea)

1º) Nota de presentación dirigida a la Directora del organismo, donde adjuntan la documentación, una vez realizada la Asamblea General Ordinaria, consignando el domicilio de la sede de la entidad y un correo electrónico de contacto y detallando la documentación presentada.

La misma debe estar firmada por el Presidente y Secretario respectivamente.

2º) Fotocopia del Acta de Reunión de la Comisión Directiva donde se dejó asentado la fecha de llamado a asamblea. Firmada por todos los miembros de la Comisión Directiva.

3º) Copia de la Convocatoria (mencionar la fecha elegida por la Comisión Directiva) y Orden del Día (detallar los puntos a tratar en asamblea).

En el orden del día deben tratar: aprobación de todos los Ejercicios Económicos/ memoria del Presidente e Informe del órgano de fiscalización, vencidos y no presentados a la Inspección; y en caso de vencimiento del mandato de las autoridades deberán elegir autoridades. *Se sugiere siempre consultar a la Inspección mediante informe cuáles son los estados contables adeudados, a fin de incorporarlos en el orden del día, y evitar tener que realizar asambleas ampliatorias para subsanar dichas omisiones.*

4º) Acreditar la publicación y/o notificación de la respectiva convocatoria a los asociados, conforme se regula en el Estatuto Social de la entidad. En caso de efectuarse la notificación por cuaderno de comunicaciones de los alumnos deberá acompañarse copia de algunos ejemplares a fin de ilustrar el procedimiento realizado y las autoridades de la Comisión Directiva mediante Nota con carácter de Declaración Jurada deberán indicar haber llevado a cabo el procedimiento de notificación a todos los asociados en condiciones de participar de la asamblea.

5º) Memoria suscripta por el Presidente.



Provincia de Formosa
Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
Dirección Inspección General de Personas Jurídicas

6°) Cuadro demostrativo de Ingresos y Egresos, en un ejemplar en original firmado por las autoridades, cuando el Patrimonio Neto sea inferior a Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00):

Balance General con firma de Contador Público certificada por el C.P.C.E.F, en un ejemplar en original, cuando el Patrimonio Neto sea de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) en adelante;

7) Informe de los Revisores de Cuenta, suscripto por los mismos.-

8°) Fotocopia del Libro de Registro de Asociados (incluida la primera hoja donde obra la habilitación del libro) donde figuran todos los asociados inscriptos, el cual deberá estar debidamente relleno, sin dejar ningún casillero en blanco.

9°) Copia de Padrón de Asociados (lista depurada de los socios en condiciones de participar en la asamblea general ordinaria).-

10°) Acompañar Sellado de Ley: 5(cinco) U.T por elección de autoridades y 3(tres) U.T por CADA ejercicio económico (Balance) a tratar en la Asamblea.

11°) En lo relativo al Protocolo Sanitario se debe acompañar la Declaración Jurada sobre cumplimiento de medidas sanitarias, en la cual debe figurar la fecha de la Asamblea a celebrar (la misma debe coincidir con la fecha fijada en el Acta de Reunión de la Comisión Directiva), con firma del presidente debidamente certificada.

Segunda parte (Documentación post asamblea)

1°) Copia certificada del Acta de Asamblea General Ordinaria, firmada por el presidente y secretario.

Transcripción de dicha acta a través de medios mecánicos (computadora) a fin de facilitar su lectura, suscripta también por las personas designadas; en la cual conste detalladamente los socios que participaron en el acto asambleario (consignar claramente nombre y apellido y D.N.I);

2°) Declaración Jurada de autoridades de entidades civiles de aceptación de cargo, Condición de Persona Expuesta Políticamente y Prohibiciones e incompatibilidades para



Provincia de Formosa
Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
Dirección Inspección General de Personas Jurídicas

ejerger el cargo en original con firma certificada por autoridad competente, conforme formulario otorgado por este organismo.

3°) Fotocopia de DNI de cada una de las autoridades electas.

4°) Nómina de las autoridades designadas con sus datos personales (Nombre y Apellido, D.N.I, fecha de nacimiento, estado civil, nacionalidad y domicilio), plazo de duración del cargo, fecha de ingreso como socio y categoría que ostenta y firma de aceptación del cargo (las firmas de aceptación de cargos deben estar debidamente certificadas por autoridad competente);